#### **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

-=0=-

#### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

#### ACTA DE LA 9.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Alejandro Soto Reyes, Arturo Alegría García y Waldemar Cerrón Rojas

-=0=-

#### SUMARIO

Se inició la sesión a las 10:01 h.

Fue aprobada el acta de la 6.ª sesión (pág. 4).

Fue rechazada la moción de censura a la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña.-Moción 10882 (pág. 5).

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto que propone autorizar el retiro facultativo de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones hasta por cuatro Unidades Impositivas Tributarias (UIT).- Proyecto 3585 y otros (pág. 9).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 10).

A las 12:56 h se suspendió la sesión.

A las 15:03 h continuó la sesión.

Fueron aprobados los proyectos de resolución legislativa siguientes:

 Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y reingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 7502 (pág. 11). — Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Comisión Ballenera Internacional relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional, constituido por la nota RE (MIN) N° 7-10-N/9, de 27 de febrero de 2024, suscrita por el ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y la carta MRU/JAC/33544 de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), de 4 de marzo de 2024, suscrita por la secretaria ejecutiva de la CBI.- Proyecto 7373 (pág. 25).

Fue aprobado el allanamiento a las observaciones a la autógrafa de la Ley del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú.- Proyecto 884 (pág. 14).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara de interés nacional la creación del Parque Científico Tecnológico del departamento de San Martín.- Proyecto 4302 (pág. 21).
- Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha en la provincia de Chincha en el departamento de Ica.- Proyecto 6288 (pág. 32).
- Ley que autoriza el retiro extraordinario y facultativo de los fondos de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones hasta por el monto de cuatro Unidades Impositivas Tributarias (UIT).- Proyecto 3585 y otros (pág. 37).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo.- Proyecto 3464 (pág. 28).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 51).

Se levantó la sesión a las 19:01 h.

#### Anexo:

— Al proyecto 7502.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y reingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 52).

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

#### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

### ACTA DE LA 9.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024

-=0=-

#### Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10:01 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva los congresistas Cerrón Rojas y Amuruz Dulanto, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quito Sarmiento,

Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, las congresistas Córdova Lobatón, Herrera Medina, López Morales y Portero López.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Cortez Aguirre, Huamán Coronado, Juárez Gallegos, Málaga Trillo, Obando Morgan y Pablo Medina.

AUSENTES, los congresistas Alegría García, María Acuña Peralta, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada y Zeta Chunga.

-

Registrada a las 10:06 h la asistencia de 70 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Varas Meléndez, Elías Ávalos y Taipe Coronado.

-=0=-

Fue aprobada, sin observaciones, el acta de la 6.ª sesión del Pleno del Congreso de la República, celebrada el 3 de abril de 2024, correspondiente a la

Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte pertinente del artículo 132 de la Constitución Política del Perú y del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE manifestó que para tratar la Moción de Orden del Día 10882, moción de censura a la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el martes 9 de abril de 2024, el tiempo para el debate sería de dos horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional. Asimismo, indicó que los congresistas no agrupados tendrían un minuto cada uno para intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos, y dispuso que el RELATOR detalle la distribución proporcional del tiempo de debate para dos horas.

A continuación, pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse a través de sus portavoces y, respecto de los congresistas no agrupados, señaló que podían alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Finalmente, cedió el uso de la palabra al congresista Bellido Ugarte para que fundamentara en nombre de los firmantes la Moción de Orden del Día 10882, moción de censura a la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña.

El congresista BELLIDO UGARTE, en sustento de la moción, abogó por la censura a la ministra de Cultura al sostener que actuó de manera irregular en contra de la población del Cusco y del país al adjudicar de manera directa y fraudulenta a una empresa privada, según afirmó, la administración de la venta digital de boletos para el ingreso a la ciudadela de Macchu Pichu.

El PRESIDENTE dio inicio al debate de la Moción de Orden del Día 10882, moción de censura a la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña.

Los congresistas LUQUE IBARRA, ARAGÓN CARREÑO,

PORTALATINO ÁVALOS, PAZO NUNURA, TAIPE CORONADO, PAREDES PIQUÉ, VALER PINTO, VARAS MELÉNDEZ, UGARTE MAMANI, HÉCTOR ACUÑA PERALTA, DÁVILA ATANACIO, PALACIOS HUAMÁN, QUISPE MAMANI, CRUZ MAMANI, ARRIOLA TUEROS, ANDERSON RAMÍREZ y BAZÁN NARRO, vía alusión, manifestaron su respaldo a la moción de censura a la ministra de Cultura al afirmar, de manera particular, que la adjudicación de la venta digital de boletos para la entrada a la ciudadela de Machu Picchu a una empresa privada se realizó de forma irregular, tal como se refería en reciente dictamen sobre el particular del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, según señalaron, entre otras críticas a su gestión sobre el patrimonio cultural de la nación.

Los congresistas AGUINAGA RECUENCO; BAZÁN CALDERÓN; CAVERO ALVA, quien retiró una expresión considerada ofensiva por la congresista PAREDES PIQUÉ, quien además se expresó vía alusión; MARTÍNEZ TALAVERA; CASTILLO RIVAS, quien precisó que Fuerza Popular no apoyaría la moción de censura; TELLO MONTES, y OLIVOS MARTÍNEZ, quien retiró expresiones consideradas ofensivas por la Presidencia, se mostraron en contra de la censura a la ministra de Cultura, al ponderar sus esfuerzos para modernizar la gestión del patrimonio cultural de la nación, y combatir las mafias y actos de corrupción en la administración de la venta de boletos para la entrada a la ciudadela de Machu Picchu, entre otros puntos.

En el contexto de las anteriores intervenciones, y ante el bullicio y situación de desorden suscitados en la sala, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al artículo 61 del Reglamento del Congreso, sobre disciplina parlamentaria.

El congresista ELÍAS ÁVALOS demandó atención a la ministra de Cultura sobre diversa problemática en torno de zonas arqueológicas y turísticas de su departamento, Ica, y al solicitar ceder un minuto de su tiempo vía interrupción a

la congresista Luque Ibarra, el PRESIDENTE le recordó el acuerdo de la Junta de Portavoces para no conceder interrupciones en las intervenciones y, luego de dar lectura al artículo 55 del Reglamento, le manifestó que no procedía tal cesión.

El PRESIDENTE, al señalar que había concluido el rol de oradores, dispuso el registro de asistencia para proceder a la votación de la moción de censura.

Se constató la asistencia de 103 congresistas, incluido el parlamentario Paredes Gonzales, según indicó la Presidencia.

Durante el registro de asistencia, asumió la Presidencia el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

\_

El PRESIDENTE anunció que para la aprobación de la moción de censura se requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, se registraron 51 votos a favor, 31 votos en contra y 15 abstenciones, más el voto a favor del congresista Gutiérrez Ticona, y del voto en contra de los congresistas Revilla Villanueva y Paredes Gonzales, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la Moción de Orden del Día 10882, moción de censura a la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña, por no haber alcanzado el número de votos requerido por el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República y que, en consecuencia, pasaba al archivo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 10882 (MOCIÓN DE CENSURA A LA MINISTRA DE CULTURA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón

Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Ramírez García, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Echeverría Rodríguez, Jeri Oré, Kamiche Morante, Medina Minaya, Paredes Castro, Pariona Sinche, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Torres Salinas y Vásquez Vela.

-

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor del congresista

Gutiérrez Ticona, y del voto en contra de los congresistas Revilla Villanueva y Paredes Gonzales.

\_

Asumió la Presidencia el congresista Arturo Alegría García.

\_

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de ley 3585, 4190, 4201, 4378, 4556, 4799 y 4992/2022-CR; y 5761, 6021, 6032, 6091, 6170, 6230, 6289, 6340, 6456, 6465, 6494, 6544, 6566 y 6642/2023-CR, que proponía autorizar el retiro facultativo de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones hasta por cuatro Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía y autor de la iniciativa 6465, sustentó el dictamen y anunció que había presentado un texto sustitutorio con correcciones en atención a consideraciones de técnica legislativa y para un mejor entendimiento de la fórmula legal, y puntualizó una inclusión a pedido del Ministerio de Economía y Finanzas relativa a la apertura de cuentas en el sistema financiero.

Por otro lado, sostuvo que la propuesta solo constituiría un alivio para los sectores formales afiliados a las administradoras privadas de fondos de pensiones y que, sin lograr una reforma pensionaria integral, el actual sistema continuaría como estaba vigente, según enfatizó.

Los congresistas LUNA GÁLVEZ, CUTIPA CCAMA, PORTALATINO ÁVALOS, REYMUNDO MERCADO, GONZA CASTILLO, MONTALVO CUBAS, CRUZ MAMANI, QUISPE MAMANI, QUITO SARMIENTO, BELLIDO UGARTE, ARAGÓN CARREÑO, QUIROZ BARBOZA, PAZO

NUNURA y TAIPE CORONADO, autores respectivos de las iniciativas 5761, 4190, 6021, 6289, 4378, 3585, 6230, 6456, 4799, 4992, 6091, 6544, 6340 y 6170, abogaron a favor del proyecto y expresaron diversas consideraciones sobre el retiro facultativo de cuatro UIT de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones; asimismo, criticaron la actuación de las administradoras privadas de fondos de pensiones, y deploraron los abusos en que incurrían dichas entidades, entre otros puntos.

El congresista CASTILLO RIVAS solicitó al presidente de la Comisión de Economía el ingreso del proyecto a un cuarto intermedio, al considerar momentáneo el alivio propuesto y a fin de concretar una real reforma del sistema previsional con la inclusión de temas tales como la pensión mínima, pensión por consumo e incluir a los sectores informales, planteamiento que apoyaron las congresistas BARBARÁN REYES y RAMÍREZ GARCÍA.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, al referir un proyecto anterior sobre el particular, discrepó de la propuesta aludida por el anterior orador, al estimarla inviable, y enfatizó la necesidad de contar con un sistema pensionario que se oriente principalmente a los sectores informales.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, luego de comentar lo señalado en diversas intervenciones, aceptó el ingreso del proyecto a cuarto intermedio, con el fin de evaluar las propuestas señaladas en el curso del debate.

El PRESIDENTE señaló que se había aceptado el ingreso a cuarto intermedio del proyecto.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento.

-=0=-

El PRESIDENTE citó para las 15 horas y suspendió la sesión.

Eran las 12:56 h.

\_

A las 15:03 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el congresista Alegría García, continuó la sesión.

-=0=-

Sustentado por la congresista CHIRINOS VENEGAS, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, y registrada la asistencia de 73 parlamentarios, fue aprobado por 46 votos a favor, 15 votos en contra y 9 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Echaíz de Núñez Izaga, Williams Zapata, Alegría García, Jeri Oré, Torres Salinas, Wong Pujada y Tello Montes, y del voto en contra de los congresistas Reymundo Mercado, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Gonza Castillo, Varas Meléndez, Gutiérrez Ticona y Quispe Mamani, según indicó la Presidencia, el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 7502/2023-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, contenido en el dictamen en mayoría de dicha instancia, que autoriza el ingreso y reingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de abril de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE señaló que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

# RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y REINGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

#### Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú del Buque de la Guardia Costera USCGC Munro (WMSL-755) y de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra, con la finalidad de realizar visitas del 14 al 18 de abril de 2024, al puerto del Callao; del 6 al 8 de mayo de 2024, al puerto de Pisco; del 8 al 12 de mayo de 2024, al puerto de Mollendo, para llevar a cabo eventos de obra social y acciones de capacitación contra la pesca ilegal y el contrabando, en coordinación con las capitanías de puerto y la Comandancia de Operaciones Guardacostas, así como para el reabastecimiento de combustible y descanso de la tripulación; para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 13 de abril de 2024, desplegarse a aguas internacionales el 18 de abril de 2024 y volver a ingresar al dominio marítimo el 6 de mayo de 2024 y, posteriormente, salir de aguas territoriales de la República del Perú el 13 de mayo de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

#### Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

2.1 Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda los tiempos de permanencia establecidos y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.

2.2 De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

\_

El anexo de la Resolución Legislativa se encuentra al final del acta.

\_

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 7502

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Ramírez García, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Kamiche Morante, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Robles Araujo.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quiroz Barboza y Sánchez Palomino.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Echaíz de Núñez Izaga, Williams Zapata, Alegría García, Jeri Oré, Torres Salinas, Wong Pujada y Tello Montes, y del voto en contra de los congresistas Reymundo Mercado, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Gonza Castillo, Varas Meléndez, Gutiérrez Ticona y Quispe Mamani.

\_

Durante el anterior punto, ante las expresiones sobre el particular del congresista BELLIDO UGARTE, el PRESIDENTE, en atención a lo señalado en el Reglamento, invocó centrar las intervenciones en el tema en debate e indicó que aún no se había alcanzado el texto sustitutorio del proyecto relativo al retiro de cuatro UIT de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones, el cual había ingresado a cuarto intermedio y que, entre tanto, se proseguiría con el avance de los temas de Agenda.

-=0=-

Sustentado por el congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, y registrada la asistencia de 95 parlamentarios, fue aprobado por 93 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Alegría García y Montalvo Cubas, según indicó la Presidencia, el allanamiento a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, contenido en el dictamen en mayoría de la referida comisión (Proyecto 884/2021-CR).

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE señaló que la aprobación de allanamientos no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

#### LEY DEL COLEGIO DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DEL PERÚ

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley regula la personería jurídica del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, antes Colegio Tecnólogo Médico del Perú, creado por la Ley 24291, como una entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión de Tecnología Médica en todo el territorio de la República.

#### Artículo 2. Sobre el ejercicio de la profesión

La colegiatura es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de Tecnología Médica en cualquiera de sus áreas, dentro del territorio de la República.

#### Artículo 3. Requisito para la colegiatura

Para la inscripción de profesionales en Tecnología Médica en el Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú es requisito indispensable la presentación del correspondiente título profesional a nombre de la Nación otorgado por cualquiera de las universidades del país que brinde formación en esta carrera profesional.

En caso de títulos profesionales otorgados por universidades extranjeras, estos son previamente revalidados conforme a la ley de la materia.

#### **Artículo 4. Fines y atribuciones**

Son fines del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

- a) Velar por que el ejercicio de la profesión de Tecnología Médica se cumpla de acuerdo con las normas deontológicas contenidas en el Código de Ética Profesional que el Colegio dicte.
- b) Propender a mejorar la salud individual y colectiva de los habitantes del país.
- c) Vigilar e impedir el ejercicio ilegal de la profesión.
- d) Cooperar con las instituciones públicas, con las instituciones nacionales y extranjeras y con las entidades profesionales en la defensa de la salud, procurando que la asistencia profesional alcance a todo el país.
- e) Absolver consultas sobre asuntos científicos, de ética y deontología de Tecnología Médica que le sean formuladas.
- f) Promover y mantener vinculación con las entidades científicas, tecnológicas, culturales, profesionales, educativas, instituciones públicas y otras que contribuyan al desarrollo de la profesión.
- g) Representar oficialmente a los tecnólogos médicos en los organismos que las leyes señalen y en aquellos que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran.
- h) Organizar y promover la asistencia social del profesional en todas las formas posibles.
- i) Contribuir al desarrollo académico y al fortalecimiento profesional de sus agremiados.

#### Artículo 5. Sobre los órganos directivos

Son órganos directivos del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

- 1. El Consejo Nacional.
- 2. El Consejo Ejecutivo.
- 3. Los consejos regionales.

#### Artículo 6. El Consejo Nacional

El Consejo Nacional es el órgano supremo y normativo del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú. Está integrado por el decano nacional del Colegio, quien lo preside; los directores de capítulos de cada área de la Tecnología Médica y los decanos de los consejos regionales. Los demás miembros del Consejo Ejecutivo tienen derecho a participar en el Consejo Nacional con voz, pero sin voto.

Tiene las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar y modificar el Estatuto.
- b) Aprobar y modificar el Código de Ética Profesional.
- c) Crear y suprimir los consejos regionales en las zonas de la República cuya densidad de población, concentración profesional y condiciones geográficas así lo requieran, de acuerdo con lo que disponga el Estatuto y los reglamentos internos.
- d) Actuar como instancia superior en los casos de apelación y de sanciones.
- e) Aprobar los actos de mayor trascendencia, conforme lo establezca el Estatuto.

#### Artículo 7. El Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo es el órgano de gobierno, gestión y administración con competencia a nivel nacional. Está conformado por:

- 1. El decano nacional.
- 2. Un vicedecano.
- 3. Dos secretarios.
- 4. Un tesorero.
- 5. Dos vocales.
- 6. El director del capítulo de cada área de la Tecnología Médica.

Tiene las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Colegio a través de su decano nacional, conforme a lo establecido en el Estatuto.
- b) Coordinar la función de los consejos regionales.
- c) Absolver las consultas que les formulen los consejos regionales.
- d) Aprobar los actos ejecutivos que establezca el Estatuto.

#### Artículo 8. Los consejos regionales

Los consejos regionales son órganos directivos del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú y tienen competencia en la circunscripción territorial que les corresponde y se sujetan a las disposiciones establecidas en el Estatuto y sus reglamentos, así como a las normas generales que dicte el Consejo Nacional.

Los consejos regionales están integrados por:

- 1. El decano regional.
- 2. Un secretario.
- 3. Un tesorero.
- 4. Dos vocales.

#### Artículo 9. Forma de elección y periodos en el cargo

La elección de los cargos del Consejo Ejecutivo se hace con la intervención de todos los miembros del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú y la de los consejos regionales, con la de todos los profesionales inscritos en la respectiva región. En ambos casos, el voto es secreto, individual, directo y obligatorio, emitido por los miembros del Colegio que ejerzan en el territorio nacional.

En todos los casos, el mandato es de tres años. Se permite la reelección inmediata solo por un periodo, independientemente del cargo electo.

Cuando el inicio del periodo de un consejo regional no coincida con el del Consejo Ejecutivo se toma como fecha de término de su periodo la misma fecha de término que corresponda al del Consejo Ejecutivo.

El Estatuto establece las disposiciones generales sobre las elecciones de los miembros del Consejo Ejecutivo y de los consejos regionales.

#### Artículo 10. Sobre los comités

El Estatuto y los reglamentos establecen el número de los comités que fuere necesario crear, así como el número de los miembros que los integren, tanto para el Consejo Nacional como para los consejos regionales.

#### Artículo 11. Infracción al Código de Ética Profesional y sanciones

Las infracciones al Código de Ética Profesional, al Estatuto, al reglamento interno o a las resoluciones emanadas de los órganos institucionales cometidas por los profesionales colegiados son sancionadas con amonestación, multa, suspensión temporal en el ejercicio profesional o cancelación definitiva de la matrícula del registro del Colegio Profesional, según corresponda, conforme a las disposiciones internas y en el marco de su autonomía administrativa disciplinaria.

#### Artículo 12. Rentas del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú

Son rentas del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

- 1. Del Consejo Nacional:
  - a) Las cotizaciones que se señalen a los consejos regionales proporcionalmente al número de sus miembros.
  - b) Los frutos y productos de los bienes que adquiera por cualquier título.
  - c) Las donaciones y rentas que se creen.

#### 2. De los consejos regionales:

- a) Las cotizaciones que abonen los miembros del colegio.
- b) El monto de las multas que se apliquen por sanciones disciplinarias.
- c) Los frutos y productos de los bienes que adquieran por cualquier título.
- d) Las asignaciones que el Consejo Nacional disponga.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS**

#### PRIMERA. Continuidad de los órganos directivos

Los órganos directivos elegidos antes de la entrada en vigor de la presente ley continúan ejerciendo sus funciones hasta la culminación del plazo para el cual fueron elegidos.

Los directivos que, a la entrada en vigor de la presente ley, se encuentren en el cargo en condición de reelegido no podrán postular a los cargos directivos de manera inmediata.

#### SEGUNDA. Aprobación del Estatuto

El Consejo Nacional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, a que se refiere la

Ley 24291, en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley, aprueba el Estatuto del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, adecuando sus disposiciones a las establecidas en la presente norma. En tanto no se apruebe el nuevo estatuto, se mantienen vigentes las disposiciones del Estatuto aprobadas por el Decreto Supremo 027- 86-SA, del 12 de octubre de 1986, siempre que no se opongan a la presente ley.

El Estatuto aprobado al amparo de la presente ley se inscribe en el Registro de Personas Jurídicas correspondiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y entra en vigor.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA ÚNICA. Derogación

Se deroga la Ley 24291, Ley que Crea el Colegio Tecnólogo Médico del Perú. Por tanto, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL ALLANAMIENTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN PROYECTO 884

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu,

Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alegría García y Montalvo Cubas.

\_

Durante el anterior debate, el congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, informó que el texto sustitutorio del proyecto sobre retiro de cuatro UIT de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones ya se encontraba colgado en el portal del Congreso y solicitó el tiempo de una hora antes de levantar el cuarto intermedio a efectos de que los congresistas puedan revisarlo.

-=0=-

Fundamentado por el congresista ZEBALLOS MADARIAGA, presidente de la Comisión de Ciencia, quien efectuó una aclaración por recomendación de técnica legislativa en su artículo 1; luego de las expresiones a favor de la congresista VÁSQUEZ VELA, autora de la iniciativa, y registrada la asistencia de 95 parlamentarios, más los congresistas Kamiche Morante y Mita Alanoca, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 94

votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Alegría García, Revilla Villanueva, Mita Alanoca, Kamiche Morante y Ventura Ángel, según indicó la Presidencia, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4302/2022-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia, que propone declarar de interés nacional la creación del Parque Científico Tecnológico del departamento de San Martín.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Con relación al tema, el PRESIDENTE señaló que la Comisión de Presupuesto había presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

Antes de la consulta, señaló que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

#### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación del Parque Científico Tecnológico del departamento de San Martín, ubicado en la ciudad de Tarapoto, bajo la administración de la Universidad Nacional de San Martín, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como de mejorar la productividad y

competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de San Martín.

Comuníquese, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4302

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alegría García, Revilla Villanueva, Mita Alanoca, Kamiche Morante y Ventura Ángel.

\_

Solicitada por el congresista ZEBALLOS MADARIAGA, presidente de la Comisión de Ciencia, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 92 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Kamiche Morante, Mita Alanoca, Ventura Ángel, Cerrón Rojas y Alegría García, según señaló la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

\_

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4302

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré,

Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Kamiche Morante, Mita Alanoca, Ventura Ángel, Cerrón Rojas y Alegría García.

-=0=-

Sustentado por el congresista AGUINAGA RECUENCO, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, quien además respondió a inquietudes señaladas por el congresista VARAS MELÉNDEZ, y luego del registro de la asistencia de 96 congresistas, fue aprobado por 63 votos a favor, 20 votos en contra y 12 abstenciones más el voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Alegría García y Sánchez Palomino, según señaló la Presidencia, el Proyecto de Resolución Legislativa 7373/2023-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, dictaminado en mayoría por la citada comisión, que proponía la Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Comisión Ballenera Internacional relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional,

constituido por la nota RE (MIN) N° 7-10-N/9, de 27 de febrero de 2024, suscrita por el ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y la carta MRU/JAC/33544 de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), de 4 de marzo de 2024, suscrita por la secretaria ejecutiva de la CBI.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de abril de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y la ampliación de Agenda.

Luego de la votación, el PRESIDENTE señaló que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO POR INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN BIENAL DE LA COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL, CONSTITUIDO POR LA NOTA RE (MIN) Nº 7-10-N/9, DE 27 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITA POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, Y LA CARTA MRU/JAC/33544 DE LA COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL (CBI), DE 4 DE MARZO DE 2024, SUSCRITA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CBI

#### Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Se aprueba el Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Comisión Ballenera Internacional relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional, constituido por la Nota RE (MIN) Nº 7-10-N/9, de 27 de febrero de 2024, suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y la Carta MRU/JAC/33544 de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), de 4 de marzo de 2024, suscrita por la Secretaria Ejecutiva de la CBI.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 7373

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Ramírez García, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos,

Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Robles Araujo, Taipe Coronado y Varas Meléndez

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Paredes Castro, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela y Vergara Mendoza

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Alegría García y Sánchez Palomino.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación que proponía la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que modificaba la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo (Proyecto 3464).

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, sustentó la insistencia dictaminada por dicha instancia.

Los congresistas JAÚREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, autora de la iniciativa, quien fue autorizada por la Presidencia a exponer diapositivas; FLORES RUIZ, quien precisó que el Grupo Parlamentario Fuerza Popular apoyaría la insistencia; MUÑANTE BARRIOS, autorizado a proyectar imágenes, y BARBARÁN REYES se manifestaron a favor de la insistencia al exponer consideraciones contrarias al lenguaje inclusivo y cuestionaron que determinados sectores de izquierda pretendan distorsionar el lenguaje so pretexto de ser inclusivos, según señalaron.

Las congresistas PAREDES PIQUÉ y BAZÁN NARRO evidenciaron su postura contraria a la insistencia al deplorar que se pretenda invisibilizar a las mujeres, aducir consideraciones sobre el carácter dinámico del lenguaje y manifestar su escepticismo sobre el efecto práctico de la norma.

Los congresistas KAMICHE MORANTE, VERGARA MENDOZA, RAMÍREZ GARCÍA y CRUZ MAMANI adujeron consideraciones en torno a enfatizar acciones del Estado que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad y sectores de la población con lenguas originarias, así como la naturaleza de la inclusión deseada por sectores de izquierda, orientadas al desarrollo de la población mediante recursos presupuestales adecuados.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, titular de dicha instancia, abogó por la aprobación de la insistencia, y solicitó proceder a su votación.

El PRESIDENTE, al señalar que había finalizado el debate y disponer la votación de la insistencia, puntualizó que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Registrada la asistencia de 106 parlamentarios, fue aprobada la insistencia por 73 votos a favor, 11 votos en contra y 17 abstenciones, más el voto en abstención de los congresistas Mita Alanoca y Reyes Cam, según indicó la Presidencia.

Luego de la consulta, el PRESIDENTE manifestó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

#### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE MODIFICA LA LEY 28983, LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA PRECISAR EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

### <u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 4 de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Se modifica el artículo 4, numeral 3, de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el siguiente texto:

#### "Artículo 4. Del rol del Estado

Es el rol del Estado, para los efectos de la presente ley:

[...]

3. Incorporar y promover el uso de lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno. El uso de lenguaje inclusivo no implica el desdoblamiento del lenguaje para referirse a mujeres y hombres. Se entiende como desdoblamiento del lenguaje la mención por separado del género masculino y del género femenino en el mensaje cuando exista un término genérico que ya incluya a ambos".

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### PRIMERA. Expresión de igualdad de oportunidades

Las menciones en el lenguaje oral o el lenguaje escrito en el ámbito del sector público, referidas a personas y titulares de funciones y responsabilidades en el Estado, no hacen discriminación alguna entre mujeres y hombres, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, modificado por la presente ley.

#### SEGUNDA. Adecuación de normas y de textos escolares

Las entidades del Estado adecuarán sus planes, políticas, normas, directivas o

guías y el Ministerio de Educación, el contenido de los textos escolares, a lo dispuesto en la presente ley.

Por tanto, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 3464

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado,

Robles Araujo y Sánchez Palomino.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Rivas Chacara, Taipe Coronado y Vergara Mendoza.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto en abstención de los congresistas Mita Alanoca y Reyes Cam.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que presentaba un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6288/2023-CR, que propone crear la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha en la provincia de Chincha, departamento de Ica.

Con relación al tema, señaló que la Comisión de Presupuesto había presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad respecto del proyecto 6288 y otros.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, sustentó el dictamen.

Los congresistas MARTICORENA MENDOZA, autor de la iniciativa; KAMICHE MORANTE; BELLIDO UGARTE; MUÑANTE BARRIOS, quien puntualizó un texto sustitutorio para el artículo 2, sobre carreras profesionales; ELÍAS ÁVALOS; JUÁREZ CALLE, quien solicitó tratar proyectos de su autoría para la creación de universidades en Piura; FLORES RAMÍREZ; FLORES RUIZ; RAMÍREZ GARCÍA; BARBARÁN REYES; SOTO PALACIOS y TACURI VALDIVIA manifestaron su respaldo a la creación de la universidad propuesta;

señalaron consideraciones respecto de la necesidad de contar con los recursos presupuestales idóneos para su funcionamiento y la descentralización de la educación superior, entre otros puntos.

El congresista VERGARA MENDOZA preguntó al presidente de la Comisión de Educación si la propuesta contaba con informe técnico de los ministerios de Educación, y de Economía y Finanzas.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, titular de dicha instancia, efectuó una corrección por un error material en el artículo 3; manifestó que la comisión organizadora de la universidad propuesta incrementaría las carreras profesionales que se requieran; indicó que se mantenía en los alcances del proyecto y solicitó proceder a su votación.

El PRESIDENTE manifestó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Registrada la asistencia de 100 parlamentarios, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 96 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Gonza Castillo, Taipe Coronado, Espinoza Vargas y Salhuana Cavides, según señaló la Presidencia.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE CHINCHA EN LA PROVINCIA DE CHINCHA EN EL DEPARTAMENTO DE ICA

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha
Se crea la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha en la provincia de
Chincha del departamento de Ica, como persona jurídica de derecho público

interno con sede principal en dicha provincia.

#### Artículo 2. Carreras profesionales

Las carreras que ofrece la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha son las siguientes:

- a) Ingeniería Industrial y Gestión Empresarial,
- b) Ingeniería Textil,
- c) Ingeniería Agroindustrial,
- d) Ciencias Contables,
- e) Ingeniería de Gas y Petroquímica.

#### Artículo 3. Financiamiento

- 3.1. La Universidad Nacional Tecnológica de Chincha se financia con los siguientes recursos: propios autogenerados, canon minero, ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos locales o con el gobierno regional y el gobierno central o con la cooperación internacional.
- 3.2. Los gastos corrientes de la universidad no pueden ser financiados con el canon minero.

#### Artículo 4. Adecuación

La Universidad Nacional Tecnológica de Chincha elabora su estatuto y adecúa sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Comisión organizadora

El Ministerio de Educación (Minedu) constituirá una comisión organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha, conformada por tres académicos de reconocido prestigio, tal como lo dispone el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Comuníquese, etc.».

-

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6288

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Echaíz de Núñez Izaga y Gonzales Delgado.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Gonza Castillo, Taipe Coronado, Espinoza Vargas y Salhuana Cavides

\_

A pedido del congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 96 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas y Gonza Castillo, según señaló la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

\_

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6288

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena

Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Gonzales Delgado.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas y Gonza Castillo.

-=0=-

El PRESIDENTE, al anunciar que había vencido el cuarto intermedio, cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Economía para que informe sobre el texto sustitutorio que se procedería a votar, respecto del proyecto que propone autorizar el retiro facultativo de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones hasta por cuatro UIT (Proyecto 3585 y otros).

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, autorizado por la Presidencia para presentar diapositivas, expuso alcances del texto sustitutorio del proyecto que recogía el sentir de algunos congresistas, según dijo, orientados a incluir a los trabajadores de los sectores formal e informal; en tal sentido, refirió propuestas sobre pensiones por consumo,

mejoras en comisiones, mayor competencia, las cuales detalló.

En tal sentido, afirmó que en modo alguno se pretendía dilatar la aprobación del retiro de las cuatro UIT materia del proyecto, la cual se apoyaría, pero que debía procederse a una mejora integral del sistema de pensiones en el país.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista LUNA GÁLVEZ planteó como la cuestión previa votar por separado el texto sustitutorio aprobado en la Comisión de Economía para el retiro facultativo de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones hasta por cuatro UIT, al sostener que el texto sustitutorio presentado por el titular de dicha instancia, que proponía la modernización del Sistema Previsional Peruano, distorsionaría, en su concepto, la propuesta original.

En este estado, suscitado bullicio en la sala, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al artículo 61 del Reglamento del Congreso, sobre disciplina parlamentaria.

El PRESIDENTE invocó llevar a cabo el debate de manera alturada y manifestó que se abría el debate al vencer el cuarto intermedio respectivo.

El congresista LUNA GÁLVEZ demandó votar la cuestión previa que planteara para votar por separado el texto sustitutorio aprobado en la Comisión de Economía.

El PRESIDENTE, al citar el artículo 61 del Reglamento del Congreso, señaló la facultad del presidente del Congreso en la dirección de los debates.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA puntualizó que el texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Economía recogía las propuestas luego del cuarto intermedio, y sostuvo que Fuerza Popular se manifestaba a favor del retiro materia del proyecto, pero con una reforma del sistema pensionario vigente.

El PRESIDENTE reiteró su pedido para mantener la altura en el debate, caso contrario se vería obligado a suspender la sesión, según aseveró.

La congresista BAZÁN NARRO, autorizada por la Presidencia para la difusión de un video, afirmó que en la Comisión de Economía se separó el retiro materia del proyecto de la propuesta de modernización del sistema previsional peruano, cuyos alcances criticó.

Luego de las expresiones vía alusión de la congresista BARBARÁN REYES, el PRESIDENTE reiteró que si el debate no se llevaba de manera alturada y con respeto mutuo suspendería la sesión y convocaría a Junta de Portavoces.

El congresista BELLIDO UGARTE convino en tratar en otro momento la propuesta de modernización del sistema previsional peruano y demandó que se apruebe en la fecha el texto de la propuesta de retiro de las cuatro UIT, aprobada en la Comisión de Economía; en tal sentido, pidió votar la cuestión previa para dilucidar si se debatían en conjunto o por separado ambos temas.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para consultar la cuestión previa planteada por el congresista Bellido Ugarte, para que se produzca una votación por separado.

Registrada la asistencia de 100 parlamentarios, fue aprobada por 75 votos a favor, 23 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto en contra del congresista Williams Zapata, según señaló la Presidencia, la cuestión previa para que se vote por separado el retiro extraordinario y facultativo de los fondos de pensiones de los afiliados y aparte la reforma del sistema previsional peruano.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA
PARA QUE SE VOTE POR SEPARADO EL RETIRO
EXTRAORDINARIO FACULTATIVO DE LOS FONDOS DE LOS
AFILIADOS A LAS AFP DE LA REFORMA DEL SISTEMA
PREVISIONAL PERUANO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz

Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Flores Ruiz, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Ramírez García, Revilla Villanueva, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto en contra del congresista Williams Zapata.

El PRESIDENTE manifestó que continuaba el debate.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS El congresista KAMICHE MORANTE solicitó la acumulación del proyecto 2065, de su autoría, que proponía disponer la devolución del 100 % de saldos de aportes previsionales a los aportantes y exaportantes del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (AFP), mayores de 40 años.

El PRESIDENTE puso de conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizaría siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas PALACIOS HUAMÁN, LUQUE IBARRA, FLORES RAMÍREZ, BERMEJO ROJAS, DÁVILA ATANACIO, TACURI VALDIVIA, MARTÍNEZ TALAVERA, VALER PINTO, SÁNCHEZ PALOMINO, PORTALATINO ÁVALOS, YARROW LUMBRERAS, SOTO PALACIOS, ESPINOZA VARGAS, PAREDES CASTRO, AGÜERO GUTIÉRREZ, quien fue autorizada por la Presidencia para difundir imágenes, HÉCTOR ACUÑA PERALTA, VERGARA MENDOZA, ARAGÓN CARREÑO, COAYLA JUÁREZ, MONTEZA FACHO, JUÁREZ CALLE, ZEBALLOS MADARIAGA, MONTALVO CUBAS, TELLO MONTES, MITA ALANOCA, RIVAS CHACARA, REYMUNDO MERCADO, MARTICORENA MENDOZA, ZEA CHOQUECHAMBI, PARIONA SINCHE, VARAS MELÉNDEZ, QUISPE MAMANI, ARRIOLA TUEROS, GUTIÉRREZ TICONA, SALHUANA CAVIDES, MEDINA HERMOSILLA y PAREDES PIQUÉ manifestaron su respaldo en aprobar el retiro de cuatro UIT propuesto al afirmar que la población esperaba su concreción; sostuvieron que la propuesta de modernización del sistema previsional debía ser objeto de mayor análisis y discusión en otra oportunidad, y efectuaron diversas críticas sobre dicha propuesta, así como al accionar de las empresas privadas administradoras de fondos de pensiones, que consideraron abusivo a los trabajadores y que había fracasado en el país, entre otros puntos.

El PRESIDENTE informó a la Representación Nacional que estaba en

debate el proyecto para el retiro extraordinario y facultativo de los fondos de afiliados al sistema privado de pensiones hasta por el monto de cuatro UIT.

Los congresistas CASTILLO RIVAS, MOYANO DELGADO, BARBARÁN REYES y RAMÍREZ GARCÍA manifestaron que Fuerza Popular no se oponía al retiro de las cuatro UIT de los fondos de afiliados al sistema privado de pensiones y aseguraron que no se contraponía a la propuesta de modernización del sistema previsional en el país, cuyos alcances ponderaron, en especial, por su orientación para que los sectores informales no afiliados al sistema privado cuenten con una pensión.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ efectuó críticas a la propuesta de modernización del sistema previsional, y señaló sugerencias sobre el particular; asimismo, consideró que dicha propuesta pretendería favorecer a las AFP.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, vía alusión, afirmó que el Grupo Parlamentario Fuerza Popular apoyaba el retiro de las cuatro UIT, pero lamentaba que se hubiera separado la propuesta de modernización del sistema previsional, al sostener que acarrearía que las empresas privadas administradoras de fondos de pensiones perpetúen su posición de dominio.

El congresista MONTOYA MANRIQUE discrepó del retiro propuesto de cuatro UIT al estimar que desequilibraría el sistema vigente, y sostuvo que la iniciativa de modernización previsional debería retornar a la Comisión de Economía para continuar con su análisis, al referir críticas sobre sus alcances, entre otros puntos.

El congresista MORI CELIS manifestó su acuerdo con el retiro de las cuatro UIT y con que la reforma del sistema previsional sea discutida posteriormente; por otro lado, puntualizó una sugerencia con relación al procedimiento de retiro, al considerar que la solicitud debía ser en una sola oportunidad y el abono en dos armadas como en retiros anteriores.

\_

Durante las anteriores intervenciones, asumió la Presidencia el congresista

Waldemar Cerrón Rojas; luego la reasumió el congresista

Alejandro Soto Reyes.

-

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Economía para proceder a votar, conforme lo acordado por el Pleno, en primer término, el retiro de las cuatro UIT y después el tema de la reforma del sistema de pensiones.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, titular de dicha instancia, solicitó, en atención a la cuestión previa para votar por separado el retiro facultativo de los fondos de los afiliados en el sistema privado de pensiones hasta por cuatro UIT y la modernización del sistema previsional, someter a votación en primer término el texto sustitutorio relativo al retiro de las cuatro UIT presentado a las 11:56 h, y luego la votación de la fórmula legal de la modernización del sistema previsional sin considerar las disposiciones complementarias transitorias sexta, sétima, octava, novena y décima, acumulando para ello el proyecto 118, según puntualizó.

El PRESIDENTE indicó que, en atención a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se procedería a votar el texto sustitutorio relativo al retiro voluntario de las cuatro UIT, presentado a las 11:56 h; luego de lo cual se procedería a votar la fórmula legal sobre modernización del sistema previsional, sin considerar las disposiciones complementarias transitorias sexta, sétima, octava, novena y décima, referidas a la materia del proyecto que se procedería a votar.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio sobre el retiro facultativo, presentado el jueves 11 de abril de 2024 a las 11:56 h y suscrito por el congresista Revilla Villanueva, presidente de la

Comisión de Economía.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Registrada la asistencia de 106 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 95 votos a favor, 5 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Camones Soriano y Jeri Oré, según indicó la Presidencia, el retiro extraordinario y facultativo de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones hasta por el monto de cuatro Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE AUTORIZA EL RETIRO EXTRAORDINARIO Y FACULTATIVO DE LOS FONDOS DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES HASTA POR EL MONTO DE CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT)

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar de manera extraordinaria y facultativa a todos los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, sin ninguna excepción, el retiro de los fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización, hasta por el monto de cuatro unidades impositivas tributarias (UIT).

#### Artículo 2. Procedimiento de solicitud de retiro

El procedimiento para el retiro extraordinario y facultativo de los fondos pensionarios es el siguiente:

 a) Los afiliados presentan su solicitud de manera física o virtual dentro de los noventa días calendario posteriores a la vigencia del reglamento de la presente ley.

- b) Se abona un monto de hasta una UIT cada treinta días calendario, realizándose el primer desembolso a los treinta días calendario de presentada la solicitud ante la administradora privada de fondos de pensiones a la que pertenezca el afiliado.
- c) En el caso de que el afiliado desista de continuar retirando los fondos de su cuenta individual de capitalización (CIC), puede solicitarlo por única vez a la administradora privada de fondos de pensiones diez días calendario antes del siguiente desembolso.

#### Artículo 3. Intangibilidad de fondos

- 3.1 El retiro de los fondos a que se refiere la presente ley mantiene la condición de intangible, no pudiendo ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, retención o cualquier forma de afectación, sea por orden judicial o administrativa, sin distingo de la cuenta en la que hayan sido depositados.
- 3.2 Lo señalado en el presente artículo no se aplica a las retenciones judiciales o convencionales derivadas de deudas alimentarias, hasta un máximo de 30% de lo retirado.

#### Artículo 4. Apertura de cuentas en el sistema financiero

- 4.1 Las empresas del sistema financiero, incluido el Banco de la Nación, y las empresas emisoras de dinero electrónico pueden abrir cuentas, masiva o individualmente, a nombre de beneficiarios identificados por las administradoras privadas de fondos de pensiones (AFP) que instruyen los pagos, sin necesidad de la celebración previa de un contrato ni de la aceptación por parte del titular de la cuenta.
- 4.2 Las empresas del sistema financiero y las empresas emisoras de dinero electrónico pueden compartir con las AFP que instruyen los pagos información de identificación de la cuenta o cuentas preexistentes de los beneficiarios, incluyendo el Código de Cuenta Interbancario (CCI); lo cual

está exceptuado del alcance del secreto bancario. Las AFP que instruyen los pagos pueden compartir los datos personales de los beneficiarios que resulten estrictamente necesarios para el propósito descrito en el párrafo 4.1, lo cual se considera dentro de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 14 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, únicamente con la finalidad de efectuar la transferencia de fondos.

- 4.3 Las cuentas a las que se hace referencia en el párrafo 4.1 pueden ser utilizadas por el titular para fines adicionales al depósito y retiro de los fondos transferidos. También pueden ser cerradas por las empresas del sistema financiero y las empresas emisoras de dinero electrónico cuando éstas no mantengan saldo por un periodo mínimo de seis meses o a solicitud del titular.
- 4.4 La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones establece las características y condiciones adicionales para la apertura, uso y cierre de estas cuentas a través de normas reglamentarias.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Reglamento del procedimiento operativo

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) determinará, mediante reglamento, el procedimiento operativo para el retiro en un plazo que no excederá de quince días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la ley, bajo responsabilidad de su titular.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3585 Y OTROS, QUE PROPONE AUTORIZAR EL RETIRO EXTRAORDINARIO Y FACULTATIVO DE LOS FONDOS DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES HASTA

### POR EL MONTO DE CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT)

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto, Cavero Alva, Gonzales Delgado, Montoya Manrique y Tudela Gutiérrez.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bustamante Donayre, Chiabra León, Lizarzaburu Lizarzaburu, Padilla Romero y Williams Zapata.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano y Jeri Oré.

\_

El PRESIDENTE anunció que se procedería a votar, con la misma asistencia, el texto respecto de la modernización del sistema previsional; recordó el acuerdo para votar por separado el retiro de las cuatro UIT y la modernización del sistema previsional, y señaló que luego se vería lo que corresponda.

Consultado el Pleno, no fue aprobado el proyecto de ley de modernización del sistema previsional peruano, al registrarse 20 votos a favor, 74 votos en contra y 9 abstenciones, más el voto en abstención de la congresista Camones Soriano, según indicó la Presidencia.

\_

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 118, QUE PROPONE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL PERUANO, CON EXCEPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS SEXTA, SÉTIMA, OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Herrera Medina, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Ramírez García, Revilla Villanueva, Santisteban Suclupe, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada,

Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Arriola Tueros, Burgos Oliveros, Flores Ancachi, García Correa, Heidinger Ballesteros, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Trigozo Reátegui.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto por la abstención de la congresista Camones Soriano.

\_

Solicitada por el congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto sobre el retiro facultativo de las cuatro UIT presentado en la fecha a las 11:56 h, por 95 votos a favor, 4 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Camones Soriano y Jerí Oré, según indicó la Presidencia.

Antes el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3585 Y OTROS

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow

Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto, Gonzales Delgado, Montoya Manrique y Tudela Gutiérrez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bustamante Donayre, Chiabra León, Padilla Romero y Williams Zapata.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano y Jeri Oré.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 19:01 h.

### ANEXO <u>CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL EXTRANJERA</u>

BUQUE DE LA GUARDIA COSTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USCGC MUNRO	
(WMSL-755)	
OBJETIVO	Realizar eventos de obra social y acciones de capacitación contra la pesca ilegal y el contrabando, en coordinación con las capitanías de puerto y la Comandancia de Operaciones Guardacostas; así como para el reabastecimiento de combustible y descanso de la tripulación.
LUGAR Y FECHA	<ul> <li>Puerto del Callao, del 14 al 18 de abril de 2024.</li> <li>Puerto de Pisco, del 6 al 8 de mayo de 2024.</li> <li>Puerto de Mollendo, del 8 al 12 de mayo de 2024.</li> </ul>
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	<ul><li>Ingresa el 13 de abril y sale el 18 de abril de 2024.</li><li>Ingresa el 6 de mayo y sale el 13 de mayo de 2024.</li></ul>
TIEMPO DE PERMANENCIA	Catorce días.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque de la Guardia Costera.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Clase Legend de la Guardia Costera.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	USCGC Munro (WMSL-755).
CANTIDAD DE PERSONAL	26 oficiales y 125 suboficiales.
DESPLAZAMIENTO	4,500 toneladas.
ESLORA	121.4 metros.
MANGA	16.5 metros.
CALADO	7.3 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	<ul> <li>Un cañón MK 110.57 mm.</li> <li>Un montaje Phalanx 1B de 20 mm.</li> <li>Cuatro ametralladoras de 12.70 mm. (50 cal.).</li> <li>Dos ametralladoras 7.62 mm M240B.</li> </ul>
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	<ul> <li>SSR-S radar.</li> <li>SSR-X radar.</li> <li>TRS-3D NATO radar.</li> <li>AN/BRD-7 radio Direction Finder.</li> <li>AN/BPS-15 radar.</li> </ul>
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO, MATRÍCULA, TIPO, CLASE) EMBARCACIONES	<ul> <li>Un helicóptero Eurocopter HH-65 Dolphin.</li> <li>Un dron UAS ScanEagle.</li> <li>Dos botes inflables de casco rígido RHIB.</li> </ul>
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Comunicaciones HF y satelital BTB VHF 12 y 16 (156.60 MHz y 156.8 MHz).